

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1395/2011 /

Colina, 28 de julio de 2011

VISTO: Acuerdo N° 69, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 28 de julio de 2011. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Conservación Veredas en Sector Centro Sur de la Comuna de Colina" ID-2686-35-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1090/2011 de fecha 13 de junio de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha julio de 2011 firmada por la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Germán Andrés Moreno Herrera (Constructora Blackcomb E.I.R.L.) porque cumple con las cubriciones para la ejecución del proyecto y cuenta con una mejor oferta económica para la ejecución; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 69, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 28 de julio de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Conservación Veredas en Sector Centro Sur de la Comuna de Colina" ID-2686-35-LP11, al oferente Constructora Germán Andrés Moreno Herrera (Constructora Blackcomb E.I.R.L.), por un monto de \$ 60.974.915.- (sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos quince pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 69/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Conservación Veredas en Sector Centro Sur de la Comuna de Colina" ID-2686-35-LP11. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1090/2011 de fecha 13 de junio de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha julio de 2011 firmada por la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Germán Andrés Moreno Herrera (Constructora Blackcomb E.I.R.L.) porque cumple con las cubriciones para la ejecución del proyecto y cuenta con una mejor oferta económica para la ejecución; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Conservación Veredas en Sector Centro Sur de la Comuna de Colina**" ID-2686-35-LP11, al oferente Constructora Germán Andrés Moreno Herrera (Constructora Blackcomb E.I.R.L.), por un monto de \$ 60.974.915.- (sesenta millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos quince pesos) más IVA.